	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 26</b></p> <p>Sesión Virtual 14 y 17 de enero de 2022</p>
---	---	---

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 26</p>
---	--

<p><b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b></p>
<p>1. Aprobar la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO:</b> El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIEEN MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.100.027.375,00) M/CTE,</b> Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO IG 064</b></p> <p>2. Aprobar la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO:</b> CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$91.570.500,00)</b> incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO PROYECTEV 091</b></p>

<p><b>CIUDAD Y FECHA:</b></p>	<p><b>LUGAR:</b></p>
<p>Bogotá D.C., 14 de enero de 2022</p>	<p>Reunión virtual</p>
<p><b>INICIO:</b></p>	<p><b>HORA FINALIZACIÓN:</b></p>
<p>Bogotá D.C., 14 de enero de 2022- 01:30 p.m.</p>	<p>17 de enero de 2022- 04:10 p.m.</p>

<p><b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b></p>			
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Cargo</b></p>	<p><b>Empresa</b></p>	<p><b>Voto</b></p>
<p>Liliana María Bustamante Zapata</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p>Laura Mercedes Peña Rodríguez</p>	<p>Vicepresidente de Planeación</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p>Juan José Oyuela Soler</p>	<p>Vicepresidente Técnico.</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Cargo</b></p>	<p><b>Empresa</b></p>	<p><b>Voto</b></p>
<p>Jesús Herrera</p>	<p>Secretario Distrito de Riohacha</p>	<p>RIOHACHA</p>	<p>Virtual</p>

<p><b>ORDEN DEL DIA:</b></p>
<p>1. Verificación del quórum</p> <p>2. Aprobar la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO:</b> El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p>



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 26**

Sesión Virtual  
14 y 17 de enero de 2022

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.100.027.375,00) M/CTE**, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO IG 064

3. Aprobar la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 91.570.500,00)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO PROYECTEV 091

4. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 26 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. Aprobar la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.100.027.375,00) M/CTE**, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO IG 064

#### Justificación

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.



**PRESUPUESTO:** MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.127.489.377) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019**, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*”

El **COMITÉ FIDUCIARIO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) *Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo*”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

#### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron diecisiete (17) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron quince (15) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO IE GUAJIRA</b> Representante HECTOR ANDRES CORTES VARGAS	Integrante 1: <b>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>SYCO INGENIERÍA SAS</b> Porcentaje de participación: 50%
2	<b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	
3	<b>JASA LTDA</b> Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
4	<b>CONSORCIO 064</b> Representante ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ	Integrante 1: <b>ELESCO S.A.S</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</b> Porcentaje de participación: 50%
5	<b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b> Persona Natural	
6	<b>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</b> Persona Natural	
7	<b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> Persona Natural	



8	<b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b> Representante Legal DIANA PATRICIA ROPERO PAVA	
9	<b>CONSORCIO IG 064</b> Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	Integrante 1 <b>JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b> Porcentaje de Participación: 50%
10	<b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> Persona Natural	
11	<b>CONSORCIO IES RIOHACHA 064</b> Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Integrante 1 <b>JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 <b>YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ</b> Porcentaje de Participación: 50%
12	<b>CONSORCIO M&amp;R 02</b> Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	Integrante 1 <b>MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO</b> Porcentaje de Participación: 65% Integrante 2 <b>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA</b> Porcentaje de Participación: 30% Integrante 3 <b>JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b> Porcentaje de Participación: 5%
13	<b>CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</b> Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante 1 <b>AS PROYECTOS S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 <b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
14	<b>DAR ARQUITECTURA S.A.S.</b> Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS	
15	<b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b> Representante Legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 232, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO 064	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



9	CONSORCIO IG 064	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 064	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO M&R 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
15	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 236, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO 064	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO IG 064	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 064	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
12	CONSORCIO M&R 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
14	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
15	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO 064	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



8	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO IG 064	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 064	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO M&R 02	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**5. RECHAZO PROPONENTE No. 5 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con la Nota 2 del acta de apertura de sobre No. 2 por parte de Fiduprevisora S.A., en su calidad de vocera y administradora del P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, publicada el día 14 de diciembre de 2021, en la cual se informó que el proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ no asistió a la diligencia, ni aportó la clave para acceder a la oferta económica.

Al respecto, los términos de referencia señalan:

**“1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

(...)

*En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.”*

Concordante con lo anterior, el numeral 1.37.20 de los términos de referencia señalan:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

(...)

**1.37.20** Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.”

En consecuencia, se tendrá por **RECHAZADA** la oferta presentada por el Proponente No. 5 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ en atención con lo establecido en el numeral 1.30.20 de los términos de referencia.

**6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

El día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 238, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:





“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)”

“**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas presentadas por los proponentes: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, CONSORCIO 064, JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES y DRV INGENIERIA S.A.S

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día quince (15) de diciembre de 2021 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$3.936,41)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021					
CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
6	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.092.767.696,00	99,3820088	0,0000000	99,3820088
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.091.522.466,00	99,2687611	0,0000000	99,2687611
5	JASA LTDA	\$ 1.093.333.317,00	99,4334493	0,0000000	99,4334493
4	CONSORCIO 064	\$ 1.094.115.692,00	99,5046026	0,0000000	99,5046026
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.112.008.000,00	97,7363546	0,0000000	97,7363546
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.016.438.836,00	92,4402631	0,0000000	92,4402631
8	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 1.090.169.478,00	99,1457133	0,0000000	99,1457133
1	CONSORCIO IG 064	\$ 1.100.027.375,00	99,9155160	0,0000000	99,9155160
10	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.106.806.250,00	98,6825033	0,0000000	98,6825033
3	CONSORCIO IES RIOHACHA 064	\$ 1.094.179.300,00	99,5103875	0,0000000	99,5103875
2	CONSORCIO M&R 02	\$ 1.100.737.100,00	99,7864238	0,0000000	99,7864238
9	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	\$ 1.087.463.504,00	98,8996179	0,0000000	98,8996179
12	DRV INGENIERIA S.A.S	\$ 1.052.962.328,00	95,7619005	0,0000000	95,7619005

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO IG 064 con un puntaje de 99,9155160 y un valor ofertado de \$1.100.027.375,00

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 26

Sesión Virtual  
14 y 17 de enero de 2022



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94856), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96332), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98431 ), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101926)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FindeTer y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEÑA / NIT
DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900818537-3	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900818537-3
JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES FABON CLAUDIA XIMENA CADAGUO CARRILLO	13459800 82011830
CONSORCIO 064	ELESCO S.A.S	900104178-4	ELESCO S.A.S	900104178-4
	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5
CONSORCIO IG 064	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
CONSORCIO IES RIOHACHA 064	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
CONSORCIO M&R 02	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900110952-3	AS PROYECTO SAS	900110952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
D&R ARQUITECTURA S.A.S.	D&R ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0	D&R ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1

2. Que SYCO INGENIERIA SAS, perteneciente al CONSORCIO IE GUAJIRA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-DAPREI-O-030-2020 y PAF-SENA-O-033-2021.
3. Que GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS, perteneciente al CONSORCIO IE GUAJIRA, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREI-O-030-2020.



4. Que el proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-033-2021.
5. Que los proponentes NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS y SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ, son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-DAPREI-O-032-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEÑA / NIT
CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS	900818537-3	SYCO INGENIERIA SAS	900818537-3
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, e los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 07 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
2	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
4	CONSORCIO 064	ELESCO S.A.S	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
5	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
6	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
7	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
9	CONSORCIO IG 064	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
10	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 064	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
12	CONSORCIO M&R 02	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5



Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
14	D&R ARQUITECTURA S.A.S.	D&R ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
15	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 se relaciona a CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con número de NIT. 900584208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y el CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 020-2021 de fecha 19 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamaría@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaría@fiduagraria.gov.co) o [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó Yaneth Santamaría





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 26

Sesión Virtual  
14 y 17 de enero de 2022



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
4	CONSORCIO 064	ELESCO S.A.S	900104178-4
5	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
8	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
9	CONSORCIO IG 064	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 064	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
12	CONSORCIO M&R 02	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295849-1
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
14	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
15	DRV INGENIERIA S.A.S.	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
		AS PROYECTO SAS	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
		DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
		DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1



Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS	900587434-6
		GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
6	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312269-0
10	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5

Se ha identificado lo siguiente:

SYCO INGENIERIA SAS: Conformo el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato 89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020).

GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS: Conformo el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato 89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020).

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.: Es adjudicatario del contrato 90908-015-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021).

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021).

SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ: Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021) y es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBPOS-O-060-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA  
COORDINADOR JURIDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes controles adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JI-O-046-2020	JASA LTDA	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen controles vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830.147.136
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.873
CLAUDIA XIMENA CASADIEGO CARRILLO	80.301.830
ELESCO S.A.S	900.104.178
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.269
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900.584.208
JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.628.281
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848
SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12.748.072
JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	10.667.229.52
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061
MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
AS PROYECTO SAS	900.110.952
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050



DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325
DRV INGENIERIA S.A.S.	900.616.793

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los (07) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

*Ar. J. Jaramillo*  
GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gestión Arroyo Saldaña  
Aprobó: Clara Beltrán Fuentes DG  
Firmó: HSO.2021-01838



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3405430, opción 2 y a nivel nacional al 018000628030  
y/o al correo electrónico: atención.fiduciaria@fidubogota.com  
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Páez, Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. -  
PBR: 3329791, Fax: 3400383 Corbalán: 374-0730077  
Correo Electrónico: defensorconsumidor@fidubogota.com.co



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 26**

Sesión Virtual  
14 y 17 de enero de 2022



**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 02 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO IE GUAJIRA	
	SYCO INGENIERIA SAS	900587434-6
	GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830471386-6
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
	JASA LTDA	800177012-0
3	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
	CONSORCIO 064	
4	ELESCO S.A.S	900104178-4
	JORSE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
5	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
6	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
7	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525770-5
8	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5
	CONSORCIO IG 064	
9	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295948-1
	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 064	
	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7
12	CONSORCIO MBR 02	
	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083629-3



No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18191186-3
	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	
13	AS PROYECTO SAS	900110952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
14	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
15	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616799-1

El presente documento es Informativo y se expide a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2021.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*

**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: Jose Eadio León Menjara - Profesional Dirección de Contratación

Comprometidos

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL CIEN MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.100.027.375,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO IG 064	\$1.127.489.377,00	\$ 1.100.027.375,00	\$ 1.100.027.375,00

12. Entre los días 16 al 17 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 29 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 29 del Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 29 en sesión adelantada entre los días 16 al 17 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 cuyo objeto es **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"**, al Proponente **CONSORCIO IG 064**, representado por **ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por **JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281 con un porcentaje de participación del (50%) y **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848 con un porcentaje de participación del (50%); por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CIEN MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.100.027.375,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.**



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 26**

Sesión Virtual  
14 y 17 de enero de 2022

2. Aprobar la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 91.570.500,00) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO PROYECTEV 091

#### **Justificación**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO DEL CONTRATO:** CUATRO (4) MESES

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$97.582.060), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

#### **REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019**, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El **COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

#### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron nueve (09) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:



No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>UNION TEMPORAL GUAJIRA G2</b> Representante CAMILO PEDRAZA DIAZ	Integrante No. 1. <b>ABACO ESTRATEGIAS SAS</b> Porcentaje de Participación: 50 %  Integrante No. 2. <b>CAMILO PEDRAZA DIAZ</b> Porcentaje de Participación: 50%
2	<b>INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS.</b> Representante Legal: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA	
3	<b>CONSORCIO C&amp;R</b> Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Integrante No. 1. <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> Porcentaje de Participación: 70%  Integrante No. 2. <b>CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO</b> Porcentaje de Participación: 30%
4	<b>SEIING S.A.S. BIC</b> Representante Legal LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	
5	<b>CONSORCIO PROYECTEV 091</b> Representante OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN	Integrante No. 1. <b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%  Integrante No. 2. <b>CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA</b> Porcentaje de Participación: 50%
6	<b>ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.</b> Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO	
7	<b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S.</b> <b>GEPAV S.A.S.</b> Representante Legal JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ	
8	<b>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.</b> <b>CEYCO INGENIERIA S.A.S.</b> Representante Legal CLAUDIA PATRICIA CAMAC O OBREGÓN	
9	<b>JUDITH PEREA CHALA</b> Persona Natural	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 01, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO PROYECTEV 091	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA



7	GEPAV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el cuatro (04) hasta el cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió un documento de subsanación aportado por el proponente No. 9 JUDITH PEREA CHALA, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día seis (06) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 04, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO PROYECTEV 091	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	GEPAV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA G2	INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO C&R	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO PROYECTEV 091	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	GEPAV SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CEYCO INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (08) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 a.m.

**RECHAZO OFERTA PROPONENTE No. 7 GEPAV S.A.S.**

Fiduciaria BBVA certificó que el proponente **No. 7 GEPAV S.A.S.**, es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DAPREII-O-018-





2021, incurriendo así en el conflicto de interés reglado a través del Sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 “CONFLICTO DE INTERES”, el cual dispone:

**“ 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS**

*Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:*

1.23.3. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

**Nota:** Los conflictos señalados en los numerales 1.23.3. y 1.23.4., se considerarán hasta la suscripción del acta de entrega de recibo a satisfacción por el interventor o el supervisor según aplique.

(...)

Como consecuencia de lo anterior, el proponente incurre a su vez en la causal de rechazo establecida en el sub-numeral 1.37.9 del numeral 1.39 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia; “1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”.

Conforme con lo anterior, la oferta presentada por el proponente **No. 7 GEPAV S.A.S.**, incurre en causal de rechazo.

**CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL GUAJIRA G2**

Por otro lado, el proponente No. 1 UNION TEMPORAL GUAJIRA G2, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fiduciaria BBVA, Fidubogotá y Fiduprevisora, así: (1) **PAF-DAPREII-I-031-2020**, (2) **PAF-JU-I-060-2020**, (3) **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021** y (4) **PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**, respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral **2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”**, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Conforme con lo señalado, la evaluación económica se realizó con los restantes seis (6) proponentes habilitados. El día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 8 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, se publica el mismo día, con el siguiente contenido y resultado



“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza ajuste por redondeo a los proponentes **No. 3 CONSORCIO C&R** y **No. 4 SEIING S.A.S BIC.**, encontrando que sus valores ofertados son iguales a los corregidos. El detalle de estos se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día once (11) de enero 2022 es de **CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.043.46)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091	\$ 91.570.500,00	99,8250432	0,0000000	99,8250432
2	PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 91.727.223,00	99,4824435	0,0000000	99,4824435
3	PROPONENTE 4-SEIING SAS BIC	\$ 92.068.672,00	98,7360291	0,0000000	98,7360291
4	PROPONENTE 8-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	\$ 92.410.212,00	97,9894158	0,0000000	97,9894158
5	PROPONENTE 3-CONSORCIO C&R	\$ 87.823.854,00	95,9923566	0,0000000	95,9923566
6	PROPONENTE 9-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 87.823.854,00	95,9923566	0,0000000	95,9923566

**OBSERVACIÓN:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091** con un puntaje de **99,8250432** y un valor ofertado de **\$ 91.570.500,00**

Al informe se adjuntaron las verificaciones individuales objeto de evaluación.


- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 26

Sesión Virtual  
14 y 17 de enero de 2022




**FINDER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**


De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCO (GRUPO 2 SUP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", al 06 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscrito con FindeTER.

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA G2 ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	8017739-7
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7438443-4
3	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S CONSORCIO CBA	8028286-7
4	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO SENG S.A.S	8756887-6 8048269-7 8022825-5
5	CONSORCIO PROYECTEVI 001 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	8048195-7
6	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUYE TON HERNANDEZ ANA-BLANCA MELLY TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	8051261-5 4084879 7984488
7	ORTEGA ROSALES Y CIA SAS GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S	8000031-4 8403701-1




No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
8	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS CEYCO INGENIERIA S.A.S	80180387-5

El presente documento es informativo y se expide a los veintinueve (06) días del mes de enero del año 2022.




**IVAN ALIRIO RAMIREZ BUISINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones


Elaboró: Carlos David Hernandez Montiel Profesional Dirección de Contratación



Comprometidos con Colombia



Comprometidos con Colombia



**BBVA**  
Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERDO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94955), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICHE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SUCUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FindeTER y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	EDUCAL / NIT
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	8028286-7	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	8028286-7
CONSORCIO CBA	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	8756887-6	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	8756887-6
SENG S.A.S	SENG S.A.S	8022825-5	SENG S.A.S	8022825-5
CONSORCIO PROYECTEVI 001	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	8048195-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	8048195-7
	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUYE TON	8051261-5	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUYE TON	8051261-5
	HERNANDEZ ANA-BLANCA MELLY TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	4084879 7984488	HERNANDEZ ANA-BLANCA MELLY TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	4084879 7984488
ORTEGA ROSALES Y CIA SAS	ORTEGA ROSALES Y CIA SAS	8000031-4	ORTEGA ROSALES Y CIA SAS	8000031-4

2. Que el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, integrante del CONSORCIO UNION TEMPORAL GUAJIRA G2 es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-O-031-2020.

3. Que el proponente GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-O-018-2021.

4. Que el proponente CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS - CEYCO INGENIERIA S.A.S, es adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-SENA-I-059-2020, No. PAF-SENA-I-058-2020 y No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	EDUCAL / NIT
UNION TEMPORAL GUAJIRA G2	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	8017739-7	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	8017739-7
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S	8400031-4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S	8400031-4
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS - CEYCO INGENIERIA S.A.S	80180387-5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS - CEYCO INGENIERIA S.A.S	80180387-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los once (11) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

**Atentamente,**

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER**  
Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez Revisó: Gabriela Dionicio



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 26

Sesión Virtual  
14 y 17 de enero de 2022

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
NIT 930.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideic Misión de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociado	NIT	Proyecto	Contratista No.	Contratista	% Part.	Estado
CARLO PEDRAZA DIAZ	74.184.642	JORNADA ÚNICA	FIN-2019-0020	CARLO PEDRAZA DIAZ	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.480.100	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	FIN-2019-0007	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.480.100	JORNADA ÚNICA	FIN-2019-0021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Propositor	NIT
AGACIO ESTRATEGIAS S.A.S	901.977.376
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	900.002.088
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.54.987
CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DORADO	93.406.809
SEING S.A.S	900.208.425
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTIVE LTDA	83061.2401.5
HERRERAZ AYALA BLANCA NELLY	46.366.730
TEATINO VARGAS OSORIO EDUARDO	70.494.285
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VAS S A S - GEPAV S A S	844.001.014
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS - CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387

Línea de Servicio al Cliente Bogotá al 3498800, opción 2 y a nivel nacional al 01800020838  
 o por correo electrónico al cliente fiduciaria@fiduciariabogota.com  
 Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Alzate Calle 96 No. 7-47, Plaza A, Bogotá D.C. -  
 PSE: 1009191. Correo: defensor@fiduciariabogota.com  
 Correo Electrónico: defensor@fiduciariabogota.com

Fiduciaria Bogotá

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

*Arley*  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
 Coordinador Unidad de Gestión FindeTer  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Christian Jimenez Salazar  
 Aprobó: Pablo Adrians Kozala Niles  
 PJA/N PSE: 100202-020

Línea de Servicio al Cliente Bogotá al 3498800, opción 2 y a nivel nacional al 01800020838  
 o por correo electrónico al cliente fiduciaria@fiduciariabogota.com  
 Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Alzate Calle 96 No. 7-47, Plaza A, Bogotá D.C. -  
 PSE: 1009191. Correo: defensor@fiduciariabogota.com  
 Correo Electrónico: defensor@fiduciariabogota.com



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideic Misión 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 30 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acto de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA DZ	ABACIO ESTRATEGIAS S.A.S	901017376-7
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
3	CONSORCIO CSR	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
4	SEING SAS BIC	CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DORADO	93406809-7
5	CONSORCIO PROYECTE D91	SEING S.A.S	900208425-6
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
7	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VAS S A S - GEPAV S A S	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTIVE LTDA	830612401.5
8	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS - CEYCO INGENIERIA S A S	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531.4
9	JUDITH PEREA CHALA	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VAS S A S - GEPAV S A S	844001014.1
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS - CEYCO INGENIERIA S A S	900160387.5
		JUDITH PEREA CHALA	26.258.012

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Alzate Calle 96 No. 7-47, Plaza A, Bogotá D.C. - PSE: 1009191. Correo: defensor@fiduciariabogota.com  
 Correo Electrónico: defensor@fiduciariabogota.com



Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [fiduciaria@fiduciariabogota.com](mailto:fiduciaria@fiduciariabogota.com) o [fiduciaria@fiduciariabogota.com](mailto:fiduciaria@fiduciariabogota.com)

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Vivescas*  
**DIANA MABEL LOZADA VIVESCAS**  
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santomera

Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Alzate Calle 96 No. 7-47, Plaza A, Bogotá D.C. - PSE: 1009191. Correo: defensor@fiduciariabogota.com  
 Correo Electrónico: defensor@fiduciariabogota.com





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 26

Sesión Virtual  
14 y 17 de enero de 2022



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fidejura Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 30 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarias de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA G2	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S CAMELO PEDRAZA DIAZ	901017376-7 74184643-4
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	900503646-1
3	CONSORCIO CBR	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DORADO	87104987-8 93406609-7
4	SEING SAS BIC	SEING S.A.S	900208425-6
5	CONSORCIO PROYECTEV 091	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	900426155-7 830512601-5
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4
7	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VAS S A S - GERPAV S A S	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VAS S A S - GERPAV S A S	844001014-1
8	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS - CEYCO INGENIERIA S A S	900160387-5
9	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano



Identidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 902110998-0, Calle 14 No. 848, zona 26, 2do. 26, 14000 Bogotá, República de Colombia. Teléfono: +57 (0)200 9000000. Correo electrónico: info@fiduagraria.gov.co y en.fiduagraria@fiduagraria.gov.co



Tórnes - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: [fiduagraria@fiduagraria.gov.co](mailto:fiduagraria@fiduagraria.gov.co) y [en.fiduagraria@fiduagraria.gov.co](mailto:en.fiduagraria@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Vivescas*  
DIANA MABEL LOZADA VIVESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



Identidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 902110998-0, Calle 14 No. 848, zona 26, 2do. 26, 14000 Bogotá, República de Colombia. Teléfono: +57 (0)200 9000000. Correo electrónico: info@fiduagraria.gov.co y en.fiduagraria@fiduagraria.gov.co



FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VICEERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

2-5-08573 PA FINDETER PAF  
2-5-08708 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
2-5-08888 PA FINDETER COMAHUALDEMA

NET. 800.081.508-8

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, tienen algún contrato suscrito, o en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	900503646-1
5	CONSORCIO PROYECTEV 091	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	900426155-7 830512601-5
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4
7	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VAS S A S - GERPAV S A S	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VAS S A S - GERPAV S A S	844001014-1
8	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS - CEYCO INGENIERIA S A S	900160387-5

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA G2	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S CAMELO PEDRAZA DIAZ	901017376-7 74184643-4

Elaboró: Leticia Fernández Pineda P.

Página 1 de 2



3	CONSORCIO CBR	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DORADO	87104987-8 93406609-7
4	SEING SAS BIC	SEING S.A.S	900208425-6

se ha identificado lo siguiente:

**ABACO ESTRATEGIAS S.A.S:** Conform a la UNIÓN TEMPORAL I.E. RICHACHA 2021, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAIIRA-I-082-2021 y PAF-ATGUAIIRA-I-083-2021.

**CAMELO PEDRAZA DIAZ:** Conform a la UNIÓN TEMPORAL I.E. RICHACHA 2021, quien es adjudicatario del contrato PAF-ATGUAIIRA-I-082-2021 y PAF-ATGUAIIRA-I-083-2021.

**MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES:** Conform a la UNIÓN TEMPORAL I.E. RICHACHA 2021, quien es adjudicatario del contrato 90508-024-2021 (PAF-ATGUAIIRA-I-056-2021), es adjudicatario de las convocatorias: PAF-ATGUAIIRA-I-084-2021 y PAF-ATGUAIIRA-I-083-2021.

**CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DORADO:** Conform a la UNIÓN TEMPORAL I.E. RICHACHA 2021, quien es adjudicatario del contrato 90508-024-2021 (PAF-ATGUAIIRA-I-056-2021).

**SEING S.A.S:** Conform a la UNIÓN TEMPORAL I.E. RICHACHA 2021, quien es adjudicatario del contrato 89560-002-2021 (PAF-MENE-I-036-2021) y es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIIRA-I-079-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

**DIANA MABEL LOZADA VIVESCAS**  
COORDINADORA JURÍDICA (E)-FIDUCIARIA LA FINANCIERA S.A.  
En su calidad de viceera y administradora Patrimonio Autónomo: PAF FINDETER  
NOTA: LA CIRCUNSCRIPCIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAIIRA-I-083-2021

Elaboró: Leticia Fernández Pineda P.

Página 2 de 2

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 91.570.500,00) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 26**

Sesión Virtual  
14 y 17 de enero de 2022

**CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021**

**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER**

**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091	\$ 91.570.500,00	99,8250432	0,0000000	99,8250432
2	PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 91.727.223,00	99,4824435	0,0000000	99,4824435
3	PROPONENTE 4-SEING SAS BIC	\$ 92.068.672,00	98,7360291	0,0000000	98,7360291
4	PROPONENTE 8-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	\$ 92.410.212,00	97,9894158	0,0000000	97,9894158
5	PROPONENTE 3-CONSORCIO C&R	\$ 87.823.854,00	95,9923566	0,0000000	95,9923566
6	PROPONENTE 9-JUDITH PEREA CHALA	\$ 87.823.854,00	95,9923566	0,0000000	95,9923566

**OBSERVACIÓN:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091** con un puntaje de **99,8250432** y un valor ofertado de **\$ 91.570.500,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PROYECTEV 091	\$97.582.060	\$ 91.570.500,00	\$ 91.570.500,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO PROYECTEV 091**, es por valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 91.570.500,00)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**12. COMITÉ TÉCNICO**

El día 14 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 36 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 36 del Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**


Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 36 en sesión adelantada el día 14 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al proponente **CONSORCIO PROYECTEV 091**, representado por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, conformado por; **I) PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT. 900.426.155-7, Representado Legalmente por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, con una participación del 50% y, **II) CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA**, con NIT. 830.512.601-5, Representado Legalmente por **DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.828, con una participación del 50%; por valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 91.570.500,00)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Proposiciones y Varios** N/A

**Decisión:**

1. Aprobar la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**.

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 26</b></p> <p>Sesión Virtual 14 y 17 de enero de 2022</p>
---	---	---

<p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.100.027.375,00) M/CTE</b>, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> CONSORCIO IG 064</p> <p>2. Aprobar la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO:</b> CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO: de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 91.570.500,00)</b> incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> CONSORCIO PROYECTEV 091</p>	<p><b>APROBADO E INSTRUIDO</b></p>
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.26 el día 17 de enero de 2022, a las 04:10 p.m.</p>	